



VISTO

Que con fecha 22 y 29 de marzo ppdo. hubo sendos robos de parasoles en el sector de la Biblioteca y en Laboratorios de Investigación en Resonancia Magnética Nuclear; y

CONSIDERANDO

Que se constató en ese momento que en el ala noroeste del edificio, en frente de la sala de Biblioteca, se carecía de rejas que protección, siendo agravada esta situación por el hecho de que los ventanales desprotegidos están en un lugar de poco acceso para el personal que eventualmente vigila los fines de semana;

Que con fecha 18 de marzo ppdo. esta Facultad contrató la provisión de las rejas para el Taller Mecánico en la suma de \$ 1500;

Que es deber del suscripto velar por los intereses de la Facultad, y adoptar, en consecuencia, todas las medidas que tiendan a dotar de seguridad al edificio, en orden a salvaguardar los bienes y la seguridad de las personas,

Que en este marco no puede esperarse el tiempo de tres meses que debe mediar entre dos compras de un mismo objeto;

Lo dispuesto por el artículo el artículo 25° inciso d) apartado 5) del Decreto 1023/2001, en donde se autoriza a contratar directamente en estas circunstancias;

Que se cuenta con fondos para hacer frente a la erogación;

Por todo lo expuesto,

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Disponer la contratación directa por razones de urgencia, a la Empresa B&B por la provisión y colocación de dos rejas para el hall central de la biblioteca, en un monto total de Pesos Setecientos Treinta (\$ 730.-), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan del presupuesto en vigencia. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 de abril de 2004.

  
Dr. MIGUEL A. SE  
Secretario General Fa.M.A.F.

  
Dr. GIORGIO M. CARANTI  
Decano de Fa.M.A.F.